Asunción, 09 de septiembre de 2024.

NOTA DOC- ADJ N° 0704/2024

REFERENCIA: SIMESE Nº 10.762/2022 – PRIMERA RENOVACION – LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/2020- LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIION DE SALUD BUCO DENTAL DEPENDIENTE DEL MPS Y BS – ID Nº 386.265.-
ADENDA Nº 02- : SRA. ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES.

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020- LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIION DE SALUD BUCO DENTAL DEPENDIENTE DEL MPS Y BS – ID N° 386.265.-** Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la **NOTA DNC N° 5485/2024,** conforme al siguiente detalle:

Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento del contenido de las documentaciones remitidas en respuesta a la Nota DNC N° 6296/2023 de fecha 01/07/2023 no obstante, realizamos las siguientes consideraciones:

1. Si bien la convocante ha respondido la observación, exponiendo qué para resolverlo, ha emitido una adenda y a su vez, a acompañado la conformidad de la propietaria del inmueble, se recuerda que la misma, debió ser comunicada junto con el dictamen en la cual exponga el articulo y normativa que permita la realización de las modificaciones practicadas; por consiguiente, solicitamos realizar los ajustes correspondientes. (Reiteración)

RESPUESTA 1 : Con relación al punto observado, el mismo se ha remitido el MEMORANDUM D.A.D.J - D.O.C. N° 0236/2024 a la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES con providencia al DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA-DOC, para su descargo el cual ha remitido las siguientes documentaciones rectificatorias: DICTAMEN DOC N° 290/2024, RESOLUCION DGAF N° 2060/2024 y CONVENIO MODIFICATORIO Y/O ADENDA N° 02- (todas las documentaciones mencionadas en este párrafo están adjunta a la presente nota de respuesta).-

Ante lo expuesto, se aclara el punto observado y se dé continuidad al proceso mencionado y proceder a la publicación, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES – D.G.A.F.

Lic. Claudia Martínez, Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
D.G.A.F.- M.S.P.Y B.S.

PRIMERA RENOVACIÓN - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS - ID Nº 386.265

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 508/2020 - SRA. ARMINDA DARMANY VDA. DE CÉSPEDES

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Fátima Gabriela Aquino Barreto**, con **Cédula de Identidad Nº 2.188.837**, **Responsable Interina** de la **Dirección de Salud Bucodental** designada por **Resolución D.G.RR.HH. Nº 56**, de fecha 18 de agosto de 2.023, facultada a suscribir la presente **Adenda al Contrato de Locación**, correspondiente a la **PRIMERA RENOVACIÓN**, por **Resolución D.G.A.F. Nº 2.060**, de fecha 08 de agosto de 2024; denominado en adelante el **LOCATARIO**, por luna parte, y, por la otra, la **Sra. Arminda Darmany Vda. de Céspedes**, con **Cédula de Identidad Nº 284.765 y con R.U.C. N° 284765-5, en su carácter de Propietaria**, domiciliada en la calle **San Vicente de Paul Nº 5054**, de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, quien en adelante será denominado **LOCADOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar la presente **Adenda al Contrato,** correspondiente a la **PRIMERA RENOVACIÓN - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 – LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS - ID Nº 386.265,**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por **NOTA DSBD N° 235**, de fecha 12 de junio de 2024, la **Dirección de Salud Bucodental expresa**: "... se agregan nuevamente la conformidad de volver a los términos del Primer Contrato presentada a efectos de cumplir con la Normativa respectiva y asi regularizar y proseguir con las gestiones administrativas señaladas" (sic), realizándose la **Adenda N° 01** al **Contrato Abierto N° 508/2020**, suscripto con la **Sra. Arminda Darmany Vda. de Céspedes,** en el marco de la **PRIMERA RENOVACIÓN - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS - ID Nº 386.265.-**

Que, en ese contexto, fue remitido el expediente a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)** para la publicación correspondiente, el cual fue devuelto por **Nota DNC N° 5.485,** de fecha 29 de julio de 2024, en la cual se mencionan: "Se ha tomado conocimiento del contenido de las documentaciones remitidas en respuesta a la **Nota N° 6296,** de fecha 01 de julio de 2023, no obstante, realizamos las siguientes consideraciones: **1. Si bien la convocante ha respondido la observación, exponiendo que para resolverlo, ha emitido una adenda y a su vez, a acompañado la conformidad de la propietaria del inmueble, se recuerda que la misma, debió ser comunicada junto con el dictamen en la cual exponga el articulo y normativa que permita la realización de las modificaciones practicadas; por consiguiente, solicitamos realizar los ajustes correspondientes. (Reiteración)" (sic).**

Que, una vez sometido a análisis lo expuesto, se denota que efectivamente corresponde ampliar **la Resolución D.G.A.F. N° 1447, de fecha 14 de junio de 2023**, sobre la base que no se expuso la normativa aplicable que permita la realización de las modificaciones practicadas.-

Que, por lo expresado, resulta pertinente tener por **Ampliada la Resolución D.G.A.F. N° 1447**, de fecha 14 de junio de 2023, acto seguido comunicar a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), a fin de levantar el reparo.-**

Que, el **Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones**, ha emitido su parecer a través del **Dictamen D.O.C. N° 290**, de fecha 02 de agosto 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 2.060**, de fecha 08 de agosto de 2.024; **SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023, de la Adenda N° 01 al CONTRATO N° 508/2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA SEÑORA ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265".-**

Céspedes

Dra. Fátima G. Aquino B.
Directora
Dirección de Salud Bucodental
M.S.P. y B.S.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, se **Amplían** los términos de la **Resolución D.G.A.F. N° 1447,** de fecha 14 de junio de 2023, disponiendo la normativa aplicable correspondiente a la **Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 508/2020**, con la **Sra. Arminda Darmany Vda. de Céspedes**, en fecha 16 de diciembre de 2022, en el marco de la **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS - ID N° 386.265"**; sin alterar las demás condiciones del mismo.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Agosto de 2024.-

Sra. Arminda Darmany Vda. de Céspedes
LOCADOR

Dra. Fátima Gabriela Aquino Barreto
LOCATARIO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2060

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 508/2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA SEÑORA ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265".

Asunción, 08 de Agosto de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18 de diciembre de 2020, se suscribió el Contrato N° 508/2020 "*LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265*".

Que, en fecha 16 de diciembre de 2022, se formalizó el Contrato N° 508/2020 "*PRIMERA RENOVACIÓN - LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265*".

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1447 de fecha 14 de junio de 2023 "*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 508/2020, CON ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265*", el cual quedó redactado de la siguiente manera: "*SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. El LOCATARIO se obliga a: a) El pago de los servicios de agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. N° 12-015-523 y por consumo de la línea telefónica por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados. c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable. d) Entregar el inmueble lacado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió, salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, solo o culpa de éste*" (sic).

Que, en fecha 13 de junio de 2023, se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 508/2020 del 16 de diciembre de 2022 – Sra. Arminda Darmany Vda. de Céspedes.

Que, por NOTA DSBD N° 235/2024 del 12 de junio de 2024, la Dirección de Salud Bucodental expresa: "*... se agregan nuevamente la conformidad de volver a los términos del Primer Contrato presentada a efectos de cumplir con la Normativa respectiva y así regularizar y proseguir con las gestiones administrativas señaladas*" (sic).

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de Es[illegible]
Dirección Ce[illegible]
Ministerio de [illegible]
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[illegible] Salud Pública y Bienestar Social

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2060

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 508/2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA SEÑORA ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265".

Asunción, 08 de Agosto de 2024.

Fue remitido el expediente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación correspondiente, el cual fue devuelto por Nota DNC N° 5.485/2024 del 29 de julio de 2024, en la cual se mencionan: *"Se ha tomado conocimiento del contenido de las documentaciones remitidas en respuesta a la Nota N° 6296/2023 de fecha 01/07/2023 no obstante, realizamos las siguientes consideraciones: 1. Si bien la convocante ha respondido la observación, exponiendo que para resolverlo, ha emitido una adenda y a su vez, a acompañado la conformidad de la propietaria del inmueble, se recuerda que la misma, debió ser comunicada junto con el dictamen en la cual exponga el artículo y normativa que permita la realización de las modificaciones practicadas; por consiguiente, solicitamos realizar los ajustes correspondientes. (Reiteración)"* (sic).

Que, una vez sometido a análisis lo expuesto, se denota que efectivamente corresponde ampliar la Resolución D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023, sobre la base que no se expuso la normativa aplicable que permita la realización de las modificaciones practicadas.

Que, en relación a la correspondencia de solicitar Adenda al Contrato N° 508/2020 del 16 de diciembre de 2022 *"PRIMERA RENOVACIÓN - LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265"*, el Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: sobre los CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente"* (Sic.)

Que, por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliada la Resolución D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023, acto seguido comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), a fin de levantar el reparo.

Que, así mismo, es pertinente rectificar el encabezado de la Resolución D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023, dice: *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 508/2020, CON ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, en fecha 16 de diciembre de 2022, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265"*, debiendo decir: *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 508/2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA SEÑORA ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA*

Lic. Mónica A. ... Jefa
Unidad ... Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 508/2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA SEÑORA ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265".

Asunción, 08 de Agosto de 2024.

DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265", por no tratarse de un Contrato Abierto, tal como se encuentra consignado erróneamente en el acápite de la Resolución D.G.A.F. N° 1447.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 290/2024, de fecha 02 de agosto 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "*Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes*" (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*" (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Lic. Mónica [illegible]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 9060

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 508/2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA SEÑORA ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265".

Asunción, 08 de Agosto de 2024.

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la ampliación de los términos de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023 "*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 508/2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA SEÑORA ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265*", conforme a lo expresado en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°. **AUTORIZAR** la rectificación del acápite de Resolución D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023 "*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 508/2020, CON ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, en fecha 16 de diciembre de 2022, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265*", debiendo decir: "*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 508/2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA SEÑORA ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265*", por no tratarse de un Contrato Abierto.

Artículo 3°. **APROBAR** la suscripción de la Adenda, en la cual se establezca lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** a el/la Titular de la Dirección de Salud Bucodental, para la suscripción de la Adenda respectiva.

Artículo 5°. **DETERMINAR** que los demás Artículos de la Resolución D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023, no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 6°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
09 SEP 2024
SIMESE N° 100762/24

Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

Lic. Mónica Ayala
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROCESO:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023.
EXP.:	100.762/2022.

DICTAMEN DOC N° 290/2024.

Asunción, 02 de agosto de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Memorándum D.A.D.J. – D.O.C. N° 0236/2024 del Departamento de Adjudicaciones, de fecha 30 de julio de 2024.
b) Nota DNC N° 5.485/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, del 29 de julio de 2024.
c) Nota DOC – ADJ N° 0541/2024 del 18 de julio de 2024.
d) Memorándum D.A. – D.O.C. N° 0663/2023 del Departamento de Adjudicaciones, de fecha 16 de agosto de 2023.
e) Nota DNC N° 6.296/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, del 01 de agosto de 2023.
f) Adenda N° 01 al Contrato N° 508/2020 – Sra. Arminda Darmany Vda. de Céspedes, firmada el 13 de junio de 2023.
g) RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO N° 508/2020, CON ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.
h) Dictamen DOC N° 340/2023 del 13 de junio de 2023.
i) Contrato N° 508/2020 del 16 de diciembre de 2022 "PRIMERA RENOVACIÓN - LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265".
j) Contrato N° 508/2020 del 18 de diciembre de 2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265".

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

PROCESO:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023.
EXP.:	100.762/2022.

DICTAMEN DOC N° 290/2024.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

En fecha 18 de diciembre de 2020, se suscribió el Contrato N° 508/2020 "*LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265*".

En fecha 16 de diciembre de 2022, se formalizo el Contrato N° 508/2020 "*PRIMERA RENOVACIÓN - LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265*".

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

PROCESO:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023.
EXP.:	100.762/2022.

DICTAMEN DOC N° 290/2024.

Por Resolución D.G.A.F. N° 1447 de fecha 14 de junio de 2023, se dispuso autorizar la modificación del Contrato Abierto N° 508/2020 del 16 de diciembre de 2022, suscripto con la señora ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "*SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. El LOCATARIO se obliga a: a) El pago de los servicios de agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. N° 12-015-523 y por consumo de la línea telefónica por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados. c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable. d) Entregar el inmueble lacado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió, salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, solo o culpa de éste*" (sic).

En fecha 13 de junio de 2023, se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 508/2020 del 16 de diciembre de 2022 – Sra. Arminda Darmany Vda. de Céspedes.

Por NOTA DSBD N° 235/2024 del 12 de junio de 2024, la Dirección de Salud Bucodental expresa: "*... se agregan nuevamente la conformidad de volver a los términos del Primer Contrato presentada a efectos de cumplir con la Normativa respectiva y así regularizar y proseguir con las gestiones administrativas señaladas*" (sic).

Fue remitido el expediente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación correspondiente, el cual fue devuelto por Nota DNC N° 5.485/2024 del 29 de julio de 2024, en la cual se mencionan: "*Se ha tomado conocimiento del contenido de las documentaciones remitidas en respuesta a la Nota N° 6296/2023 de fecha 01/07/2023 no obstante, realizamos las siguientes consideraciones: 1. Si bien la convocante ha respondido la observación, exponiendo que para resolverlo, ha emitido una adenda y a su vez, a acompañado la conformidad de la propietaria del inmueble, se recuerda que la misma, debió ser comunicada junto con el dictamen en la cual exponga el artículo y normativa que*

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023.
EXP.:	100.762/2022.

DICTAMEN DOC N° 290/2024.

permita la realización de las modificaciones practicadas; por consiguiente, solicitamos realizar los ajustes correspondientes. (Reiteración)" (sic).

Una vez sometido a análisis lo expuesto, se denota que efectivamente corresponde ampliar la Resolución D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023, sobre la base que no se expuso la normativa aplicable que permita la realización de las modificaciones practicadas.

En relación a la correspondencia de solicitar Adenda al Contrato N° 508/2020 del 16 de diciembre de 2022 "*PRIMERA RENOVACIÓN - LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265*", el Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: sobre los CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente*" (Sic.)

Por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliada la Resolución D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023, acto seguido comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), a fin de levantar el reparo.

Que, así mismo, es pertinente rectificar el encabezado de la Resolución D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023, dice: "*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 508/2020, CON ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, en fecha 16 de diciembre de 2022, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265*" (sic) , debiendo decir: "*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 508/2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA SEÑORA ARMINDA*

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

PROCESO:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023.
EXP.:	100.762/2022.

DICTAMEN DOC N° 290/2024.

DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265", por no tratarse de un Contrato Abierto, tal como se encuentra consignado erróneamente en el acápite de la Resolución D.G.A.F. N° 1447.

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "*Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes"* (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*" (sic).

ALDANA D. GALLAGHER
Asesora Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

PROCESO:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 DEL 14 DE JUNIO DE 2023.
EXP.:	100.762/2022.

DICTAMEN DOC N° 290/2024.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, esta Asesoría Jurídica eleva a consideración a fin de AUTORIZAR la ampliación de los términos de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 508/2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA SEÑORA ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265"; y AUTORIZAR la rectificación del acápite de Resolución D.G.A.F. N° 1447 del 14 de junio de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 508/2020, CON ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, en fecha 16 de diciembre de 2022, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS" – ID N° 386.265", debiendo decir: "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 508/2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRIPTO CON LA SEÑORA ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/20 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPYBS" - ID N° 386.265", por no tratarse de un Contrato Abierto.

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lauro Ma. Leticia Ojeda M.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.A.D.J. - D.O.C. N° 0236/2024

A : **LIC. LAURA OJEDA,** Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

REF. : **PRIMERA RENOVACION – LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 – LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS – ID N° 386.265.-**

ASUNTO : **REMITIR REPARO NOTA DNC N° 5485/2024.-**

DE : **GUSTAVO R. JARA. G.**
Departamento de Adjudicaciones

Gustavo Jara
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

FECHA :**30 de julio de 2024.-** **SIMESE N° 100.762/2022.-**

Me dirijo a usted en relación al proceso de referencia, a fin de informar que el mismo fue comunicado a la DNCP siendo objeto de observación conforme a la Nota DNC N° 5485/2024.
, exponiendo lo siguiente:

Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento del contenido de las documentaciones remitidas en respuesta a la Nota DNC N° 6296/2023 de fecha 01/07/2023 no obstante, realizamos las siguientes consideraciones:

1. Si bien la convocante ha respondido la observación, exponiendo qué para resolverlo, ha emitido una adenda y a su vez, a acompañado la conformidad de la propietaria del inmueble, se recuerda que la misma, debió ser comunicada junto con el dictamen en la cual exponga el articulo y normativa que permita la realización de las modificaciones practicadas; por consiguiente, solicitamos realizar los ajustes correspondientes. (Reiteración)

A efecto de dar respuesta y solicitar la publicación del presente en el SICP, se remite por su intermedio a la oficina correspondiente lo observado a fin de dar retorno de respuesta al mismo conforme lo requerido.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
01 AGO. 2024 HORA: 10:23
N°100762/22 FIRMA:

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy cordialmente.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Expediente completo del procesos originales y copias.
- Nota DNC N° 5485/2021.

Atentamente.

PROVIDENCIA

DEPARATMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA – D.O.C.	**Vto. Bo.:**	**RECIBIDO:**
ABG ALDANA CACERES	Laura Leticia Ojeda L. D.O.C. - D.G.A.F. M.S.P. y B.S.	

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES D.O.C. - D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - DOC
LUIS CARLOS JARA GONZÁLEZ
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
2/8/24 M.S.P. y B.S.
N° 100762/22 FIRMA: